



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CUERVA

Según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cuerva, celebrado el 04 de Abril del 2023, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de éste anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

Cuerva, a 11 de Abril del 2023.-El Alcalde, Miguel Ángel Rodríguez Pedreño.

Nº. I.-2344